Pilar, 02 de noviembre del 2015.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 01/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 SOBRE "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" ID Nº 298562

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Forma parte anexa del presente informe, el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 de fecha 30 de octubre de 2015.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás normativas reglamentarias; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 designados por Resolución Nº GDÑ 481/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Econ. CESAR DEL PILAR VERÓN, y con la presencia de los siguientes integrantes: el Asesor Jurídico Abog Jorge Marecos, Sra. Yenny Martino, Lic. Edgar Morell. Siendo las 10:00 Hs. del día **02 de noviembre del 2015**, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE". Las empresas que se presentaron en el tiempo establecido fueron: **1) METALURGICA SAN ANTONIO, 2) CONSTRUTEC, 3) CONSTRUTECH, 4) DEPOSITO TACUARY, 5) RIVERO CONSTRUCCIONES, 6) VIDRIERIA VELAZCO, 7) SANCHEZ CONSTRUCCIONES, 8) LM Y MG CONSTRUCTORA, 9) CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**

Oferente RIVERO CONSTRUCCIONES, del señor Inocencio Rivero Pérez
La oferta presentada por medio del Expediente Nº 1786/15 de fecha 30/10/15 es descalificada en razón de lo acontecido entre la misma y el funcionario César Daniel Barrios Vargas, con C.I. Nº 3.421.897. En efecto, en fecha 29/10/15 se constató que el citado funcionario – quien cumple funciones en la Unidad Operativa de Contrataciones – estaba en dicha oficina, fuera del horario de trabajo, ingresando en archivos informáticos relacionados con la presente Licitación Pública Nacional y el oferente en cuestión. Esta circunstancia, absolutamente injustificada, ha motivado el inicio de un sumario administrativo al funcionario César Daniel Barrios Vargas y hace presumir que el mismo estaba colaborando en la elaboración de la oferta presentada por el oferente mencionado precedentemente. De ésta forma, se ha transgredido la declaración jurada inserta en el punto "d" del Formulario de Oferta que dice: "... *d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y o limitativa, el soborno y la colusión.".*

Exponemos el cuadro comparativo de ofertas por lote:

LOTE 1	CONSTRUTEC	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	155.139.680	178.925.000

OBSERVACIONES: EN LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS PARA EL LOTE 1 FIGURA UN MONTO TOTAL DE GS. 179.225.000. MIENTRAS QUE EN EL CONTROL REALIZADO POR LA UOC SE DETERMINA QUE SU OFERTA ES DE GS. 178.925.000

LOTE 2	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	VIDRIERIA VELAZCO
	201.533.980	185.638.834

OBSERVACIONES: EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VIDRIERIA VELAZCO SE ESTIPULA QUE OFERTA DE GS. 184.491.072 MIENTRAS QUE REALIZADO EL CONTROL ARITMETICO SU OFERTA ASCIENDE A GS. 185.638.834.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Econ. César Verón Leguizamón
Presidente U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

LOTE 3	CONSTRUTECH	SANCHES CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	196.440.000	220.565.815	189.249.000

OBSERVACIONES: A OFERTA DE LA EMPRESA SANCHES CONSTRUCCIONES SEGÚN SU PRESENTACIÓN ASCIENDE A GS. 217.432.767 MIENTRAS QUE REALIZANDO LA VERIFICACIÓN Y LAS CORRECCIONES ARITMETICAS, SU OFERTA QUEDA EN GS. 220.565.815.

LOTE 4	CONSTRUTECH	VIDRIERIA VELAZCO	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	101.613.980	95.980.134	105.023.980

LOTE 5	CONSTRUTECH
	37.554.000

LOTE 6	MET. SAN ANTONIO	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	181.356.900	199.524.500

OBSERVACIONES: LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS ES DE GS. 203.424.500 SEGÚN LOS ANALISIS DE LA CONVOCANTE ASCIENDE SU OFERTA A GS. 199.524.500.

LOTE 7	MET. SAN ANTONIO	CONSTRUTECH	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	75.593.500	69.690.500	62.026.500

OBSERVACIÓN: LA OFERTA DE LA EMPRESA METALURGICA SAN ANTONIO SEGÚN SU PRESENTACION ASCIENDE A GS. 76.403.500 REALIZANDO LAS CORRECCIONES ARITMETICAS POR LA CONVOCANTE, SU OFERTA QUEDA EN GS. 75.593.500

LOTE 8	CONSTRUTECH	LM Y MG CONSTRUCTORA	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	529.280.560	491.329.520	494.807.020

LOTE 9	CONSTRUTECH	DEPOSITO TACUARY	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	348.994.880	369.122.226	362.595.980

OBSERVACIONES: LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUTECH ES DE GS. 350.272.380 SEGÚN LA SUMATORIA Y EL ANALISIS DE LA CONVOCANTE LA OFERTA DE CONSTRUTECH ES DE GS. 348.994.880

LOTE 10	CONSTRUTECH	SANCHES CONSTRUCCIONES
	238.518.300	230.488.952

OBSERVACIONES: LA OFERTA PRESENTADA POR SANCHES CONSTRUCCIONES ES DE GS. 231.488.128 Y SEGÚN EL ANALISIS REALIZADO POR LA CONVOCANTE SU OFERTA ES DE GS. 230.488.952

LOTE 11	CONSTRUTEC
	255.694.680

LOTE 12	LM Y MG CONSTRUCTORA	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
	158.751.000	115.759.500

Jorge M. Marecos
Abogado
MP Nº 14513

Econ. César Farón Leguizamón
Encargado U.O.C.

I) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido, la Convocante, procede a evaluar que los oferentes cumplan con lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo,** en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015	METALURGICA SAN ANTONIO	CONSTRUTEC	CONSTRUTECH	DEPOSITO TACUARY	VIDRIERIA VELAZCO
CAPACIDAD LEGAL					
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	C	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C	CUMPLE PARCIALMENTE	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C	C
DOCUMENTOS LEGALES					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C	C	C
Constancia de inscripción en Registro único de contribuyentes	C	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C
En el caso de que suscriba la oferta otra persona, en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	C	C	C	C	C
Fotocopia autenticada del último pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta	C	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del impuesto a la Renta	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2015).	C	C	C	C	C
CAPACIDAD FINANCIERA					
Coeficiente de Liquidez:	C	C	C	C	C
Coeficiente de Solvencia:	C	C	C	C	C
Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sea del 30% DEL MONTO DE LA OFERTA.	C	C	C	C	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					

Lic. Edgar Morel
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU

Econ. César Vera Leguizamón
Encargado U.O.C.

Jenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

"Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % de la oferta presentada"	C	C	C	C	C
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante el periodo fiscal comprendindo entre 2012, 2013 y 2014.	C	C	C	C	C
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS					
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	C	C	C	C	C
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	C	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Un encargado de obras con 3 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto) Un Residente de Obras, con 3 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Equipo de transporte.	C	C	C	C	C
Equipos de seguridad.	C	C	C	C	C
Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)	C	C	C	C	C
Equipos de comunicación.	C	C	C	C	C

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015	**SANCHES CONSTRUCCIONES**	**LM Y MG CONSTRUCTORA**	**CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**
CAPACIDAD LEGAL			
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	NC
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C	NC
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
DOCUMENTOS LEGALES			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Constancia de inscripción en Registro único de contribuyentes	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
En el caso de que suscriba la oferta otra persona, en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. 7000

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

con. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Fotocopia autenticada del último pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del impuesto a la Renta	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2015).	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
CAPACIDAD FINANCIERA			
Coeficiente de Liquidez:	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Coeficiente de Solvencia	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sea del 30% DEL MONTO DE LA OFERTA.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS			
"Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % de la oferta presentada"	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante el periodo fiscal comprendido entre 2012, 2013 y 2014.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Un encargado de obras con 3 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto) Un Residente de Obras, con 3 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	C	**No se evalúa por estar descalificado** **No se evalúa por estar descalificado**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Equipo de transporte.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Equipos de seguridad.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**
Equipos de comunicación.	C	C	**No se evalúa por estar descalificado**

N/A= NO APLICA
NC = NO CUMPLE
C = CUMPLE

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de una exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas que:

CONSTRUTUEC

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Ing. Ricardo Ocampo
Ingeniero Civil
MP N° 14.515

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Jenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

SANCHES CONSTRUCCIONES
El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

METALURGICA SAN ANTONIO
El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

CONSTRUCTORA LM Y MG
El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

DEPOSITO TACUARY
El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

VIDRIERIA VELAZCO
El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
El Comité de Evaluación, verifica que el Oferente no cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, específicamente en lo que se refiere a la presentación del **Formulario No. 1 "FORMULARIO DE OFERTA"**, ya que efectivamente se ha constatado que el oferente ha ALTERADO la numeración de los formularios y las columnas por lo que no condice con lo que estipula el pliego de bases y condiciones.

Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones, en el acápite del FORMULARIO No. 1, advierte taxativamente: **"El Oferente completará este formulario de acuerdo a las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones..."**(Sic.) De manera que, el Comité de Evaluación constata que el Oferente efectivamente omitió, prácticamente la mitad de párrafo previsto para el inciso g) por el Pliego General de Bases y Condiciones, en lo que atañe al FORMULARIO No. 1 "FORMULARIO DE OFERTAS", teniendo en cuenta que le estaba vedado alterar, completar u omitir, lo textualmente expresado en el susodicho formulario.
Esta sanción prevista en el PBC para aquellos que incumplan con la presentación debidamente completada del Formulario de Oferta, se encuentra además en concordancia con lo dispuesto en el

Lic. Edgar Morel
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU

Econ. César Verón Larguizamón
Encargado U.O.C.

Jenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Art. 60 del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**"(Sic.)* Luego, el **Art. 61**: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta **debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**"*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considera pertinente **descalificar** a la empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, y en consecuencia, no proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la misma.

CONSTRUTECH

El Comité de Evaluación, verifica que el Oferente no cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, específicamente en lo que se refiere a la presentación del Formulario de lista de precios para los lotes Nros. **3, 4, 7, 8, 9 y 10** no habiendo completado debidamente el formulario como lo estipula el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a lo siguiente:

PARA CADA LOTE COMPLETAR ESTE APARTADO:

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*
Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de_____

Esta sanción prevista en el PBC para aquellos que incumplan con la presentación debidamente completada del Formulario de Oferta, se encuentra además en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** del Decreto No. 21.909/03, que textualmente dice: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

En concordancia con el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**"(Sic.)*

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. N° 14513

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yanny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considera pertinente descalificar a la empresa SANCHES CONSTRUCCIONES en lo pertinente a los lotes **3, 4, 7, 8, 9 y 10**, y en consecuencia, proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la misma, en los demás lotes.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones para los demás lotes. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

RECOMENDACIÓN:

De conformidad a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley N 2051/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las observaciones señaladas precedentemente, que guardan relación, en primer lugar, con el incumplimiento constatado en la presentación de documentos de carácter sustancial, citados in extenso, no subsanables, es parecer del Comité de Evaluación recomendar a la Convocante, la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, la descalificación de las ofertas presentadas por: **RIVERO CONSTRUCIONES Y CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.**

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas **CONSTRUTEC, CONSTRUTECH, SANCHES CONSTRUCCIONES, METALURGICA SAN ANTONIO, DEPOSITO TACUARY, VIDRIERIA VELAZCO Y CONSTRUCCIONES LM Y MG,** el Comité de Evaluación ha constatado que las mismas califican satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones. Asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato conforme a la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que las empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación, en uso de sus deberes y atribuciones legales, tienen suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia específica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA – CONSTRUTEC

LOTE Nº 1

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 1912 "Don Isaac Ortiz"	Alberdi	Alberdi	**Arreglo de pintura, techo de aulas.**
Escuela Básica N° 2625 "Mcal. José Félix Estigarribia"	Alberdi	Acevedo Cué	**Cerco Perimetral (50 metros), Pintura de la Institución, Instalación de agua con motobomba.**

LOTE Nº 11:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Colegio Nacional Río Paraguay	Villa Oliva	Villa Oliva	**Construcción de 2 Aulas.**
Escuela Básica N° 772 "Mcal. José Félix Estigarribia"	Villa Oliva	Estanzuela	**Construcción de 1 Cocina Comedor**

Jorge Morel
Jefe de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU

Jorge Almarecos
M.E. N° 4593

Lic. Con. César Verón Leguizamón
Encargado U.G.C.

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

EMPRESA ADJUDICADA – VIDRIERIA VELAZCO

LOTE N° 2.

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Colegio Nacional Tacuruty	Cerrito	Tacuruty	**Construcción de 1 Aula**
Escuela Ko-e Pyahu N° 8043	Cerrito	Pueblo	**Construcción de 1 Cocina Comedor**

LOTE N° 4:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 1290 "San Agustín"	Humaitá	Arroyo Hondo	**Construcción 1 Aula, contrapiso 170 m2, el portal de acceso y demolición aula deteriorada.**

EMPRESA ADJUDICADA – SANCHES CONSTRUCCIONES

LOTE N° 3:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Colegio Nacional General Eudivigis Díaz	General Díaz	General Díaz	**Reparación techo de 4 Aula, pintura completo, instalación eléctrica, reparación de baño y construcción portal de acceso**
Escuela Básica N° 532 "San Isidro Labrador"	General Díaz	Loma Guazú	**pintura completo, instalación eléctrica, construcción de portal de acceso**
Instituto de Formación Docente- General Díaz	General Díaz	General Díaz	**Cercado perimetral, Pintura para la Institución y instalación eléctrica de aulas.**
Escuela Básica N° 4749" San José"	General Díaz	Ybycu.i	**Pintura y Reparación de aulas y construcción portal de acceso**

LOTE N° 10:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 6478 Niño Jesús	Tacuaras	Asentamiento belén	**Pinturas de Pared, reparación techo, instalación eléctrica, construcción de Portal.**
Escuela Básica N° 5648" San Roque González de Santa Cruz"	Tacuaras	Potrero González	**Construcción de Cocina 1 Comedor con motobomba de Agua, construcción del portal de acceso**
Escuela Crispulo Rolon N° 777	Tacuaras	Yaguaron	**Cerco Perimetral 100 ml, construcción portal de acceso**
Escuela Básica N° 13475 "San Roque"	Tacuaras	Potrero Pindo	**Construcción de Baño Rural c/ motobomba de agua.**

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Marecos
Abogado
14513

Abogado. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Maciel
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

EMPRESA ADJUDICADA – CONSTRUTECH

LOTE N° 5:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 1284 "San Pedro" Tacuru Pyta	Isla Umbu	Tacurú Pytá	**Reparaciones, pintura, instalación eléctrica de aulas reparación de baño y construcción portal de acceso**
Escuela Básica N° 1283 "Padre Ramón Mayans"	Isla Umbu	Boquerón	**Parque recreativo, reparación de cocina, instalación eléctrica y pintura de aulas, construcción de portal acceso.**

EMPRESA ADJUDICADA – METALURGICA SAN ANTONIO

LOTE N° 6:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 5653 Acosta Ñu	Laureles	Espinillo	**Baño rural con pozo artesiano e instalación de agua con motobomba**
Escuela Básica N° 5654" Santa Ana"	Laureles	Paso Pé	**Construcción de 1 Aula**
Escuela Básica 2597 Ntra. Sra. De La Asunción	Laureles	Costa Pucú	**Conexión de luz eléctrica, instalación de ventilador y luces, reparación de paredes y piso, construcción portal de acceso.**
Escuela Básica N° 2170 Potrero Pindura	Laureles	Pindura	**Arreglo de techo, instalación de agua con motobomba y pintura de aulas, construcción portal de acceso.**

LOTE N° 7:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 6896" Ka'aguy Kupe"	Mayor Martínez	Kaaguy Kupé	**Baño rural , Pintura de la Institución, construcción de Portal**

EMPRESA ADJUDICADA – LM Y MG CONSTRUCTORA

LOTE N° 8:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 578 "Defensores del Chaco"	Pilar	San Lorenzo	**90 ml cercado perimetral de mampostería, construcción del portal, 1100 m2 pintura y Iluminación de la Institución, arreglo de instalación eléctrica.**
Escuela Básica N° 1143 "Subv. San Blas"	Pilar	Villa Paso	**Construcción 1 Aula**

Lic. Edgar Morelli
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Jorge Marecos
Abogado
MF N° 14513

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Escuela Básica N° 1142 "Santa M. Magdalena"	Pilar	Cruccita	**Terminación y reparación de tinglado de chapa, canaleta, revoque, cielo raso y pintura**
Escuela Básica N° 5642"San Alfonso"	Pilar	San Alfonso	**Desmontaje de techo, construcción de loza y construcción de 1 Aula planta alta**
Escuela Básica N° 1288" San Ramón"	Pilar	Barrio Guaraní	**Construcción 1 Cocina Comedor**
Esc Bás N° CREP "Mcal Francisco Solano López"	Pilar	Loma Clavel	**Mantenimiento de transformador, banco de capacitor cambio de línea subterránea a línea aérea.**

LOTE N° 12:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 2596 Pedro Pablo Acosta"	Villalbin	San Sebastián	**Baño rural y arreglo de techo, instalación eléctrica, pintura construcción portal de acceso**
Colegio Nacional San Ramón	Villalbin	Isla Roy	**Reparación de Sanitarios, y pintura, construcción portal de acceso**

EMPRESA ADJUDICADA – DEPÓSITO TACUARY

LOTE N° 9:

Institución	Distrito	Localidad	Obra
Escuela Básica N° 1809 "Enfermeras del Chaco"	San Juan Ñeembucú	Camba Cua	**Demolición de construcción vieja, Construcción nueva de 1 Cocina Comedor y construcción portal de acceso.**
Escuela Básica N° 550 "Mcal. José Félix Estigarribia"	San Juan Ñeembucú	Laguna itá	**Construcción de 1 Aula**
Colegio Nacional San Juan	San Juan Ñeembucú	San Juan	**Cambio de techo de 4 aulas construcción de cerco perimetral y pintura total de la institución,**
Escuela Básica N° 11359 "Esperanza Del Rosario"	San Juan Ñeembucú	Ciervo Blanco	**Reparación de Techo y Pintura de aulas.**
Escuela Básica N° 528 "Provincia de Corrientes"	San Juan Ñeembucú	Costa Rosado	**Reparación de piso de dos aulas, pintura de la institución y construcción portal de acceso.**

El Comité de Evaluación conformado por Resolución por Resolución N° GDÑ 481/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, LPN N° 01/2015, **" CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE** " PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016 ID N° 298562, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al Señor Gobernador, salvo mejor parecer, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante:

1. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Planificación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Jorge [illegible] Arecos
[illegible]13

Lic. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación de Ñeembucú

ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" **Lotes No. 1 Y 11,** ID Nº 298562, a favor de la firma **CONSTRUTEC**, en la suma de **Gs. 410.834.360. (Guaraníes: cuatrocientos diez millones ochocientos treinta y cuatro mil tres cientos sesenta)**, IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" **Lotes No. 2 y 4,** ID Nº 298562, a favor de la firma **VIDRIERIA VELAZCO**, en la suma de **Gs. 281.618.968. (Guaraníes: Dos cientos ochenta y un millones seis cientos diez y ocho mil novecientos sesenta y ocho)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" **Lotes No. 3 y 10,** ID Nº 298562, a favor de la firma **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, en la suma de **Gs. 451.054.767. (Guaraníes: cuatrocientos cincuenta y un millones cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" **Lote No. 5,** ID Nº 298562, a favor de la firma **CONSTRUTECH**, en la suma de **Gs.** 37.554.000**. (Guaraníes: Treinta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" **Lote No. 6 y 7,** ID Nº 298562, a favor de la firma **METALURGICA SAN ANTONIO**, en la suma de **Gs. 256.950.400 (Guaraníes: dos cientos cincuenta y seis millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" **Lote No. 8 y 12,** ID Nº 298562, a favor de la firma **LM Y MG CONSTRUCTORA**, en la suma de **Gs. 648.080.520. (Guaraníes: Seis cientos cuarenta y ocho millones ochenta mil quinientos veinte)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" **Lote No. 9,** ID Nº 298562, a favor de la firma **DEPOSITO TACUARY**, en la suma de **Gs. 369.122.226. (Guaraníes: Tres cientos sesenta y nueve millones ciento veintidós mil dos cientos veintiseis)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

VER "ANEXO 1" LOS RATIOS DE LAS EMPRESAS

Lic. Edgar Moreil
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Jorge M. Marecos
Abogado
Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Gobernación del departamento de Ñeembucú, Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Jorge M. Maregos
Abogado
MP Nº 10513

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACION DEL DPTO ÑEEMBUCU - ESTADO PARAGUAYO

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

CONSTRUTEC		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	8.681.996.352	4,984920651	cumple
	Pasivo Total	1.741.652.267		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.941.652.267	0,303436653	cumple
	Activo Total	9.694.452.654		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	14.436.022.325	10,77952214	cumple
	Facturación del año	1.339.208.004		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	6.940.346.085		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Lic. Edgar Moreli
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Econ. Cesar Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
MP N° 14513

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

CONSTRUTECH		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	658.992.808	1,375711485	cumple
	Pasivo Total	479.018.631		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	479.018.631	0,726896599	cumple
	Activo Total	658.992.808		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	77.322.371	0,057078187	cumple
	Facturación del año	1.354.674.619		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	179.973.177		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Lic. Edgar Moreli
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Mayecos
Abogado
MP Nº 14513

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

LM Y MG CONSTRUCTORA		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total / Pasivo Total	2.073.610.540 / 1.296.444.624	1,5994594	cumple
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	1.296.444.624 / 2.235.591.587	0,579911211	cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Facturación del año	2.849.600.005 / 53.836.555	52,93057858	cumple
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	777.165.916		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Víctor Cesar Morel
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación de Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
MP Nº 14513

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

DEPOSITO TACUARY		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	770.772	3,196698671	cumple
	Pasivo Total	241.115		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	241.115	0,307801799	cumple
	Activo Total	783.345		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	2.437.179	30,51012131	cumple
	Facturación del año	79.881		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	529.657		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0,80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Econ. César Verón Legulzamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
MP Nº 14513

GOBERNACION DEL DPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

SANCHEZ CONSTRUCCIONES		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	362.846.088	21,30871311	cumple
	Pasivo Total	17.028.062		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	598.448.988	0,451903488	cumple
	Activo Total	1.324.284.963		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	178.474.949	0,01612255	cumple
	Facturación del año	11.069.896.155		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	345.818.026		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0,80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C

Yenny M. Martino
Secretaría General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
MP Nº 14513

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

VIDRERIA VELAZCO		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	1.091.380.426	1,208463203	cumple
	Pasivo Total	903.097.772		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	903.097.772	0,830541328	cumple
	Activo Total	1.087.380.426		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	1.679.086.250	79,57269687	cumple
	Facturación del año	21.101.437		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	188.262.654		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0,80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
MP Nº 14513

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - ETAPA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

METALURGICA SAN ANTONIO		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	1.824.936.252	1,692595087	cumple
	Pasivo Total	1.078.188.319		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.078.188.319	0,637278713	cumple
	Activo Total	1.691.863.069		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	6.717.286.896	68,12073708	cumple
	Facturación del año	98.608.679		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	746.747.933		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0,80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
MP Nº 14513

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - SEC. ADM. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN